

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5972	MIÉRCOLES, SETIEMBRE 9 DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION ERO. 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nro. 807668
EDICION DE 18 PAGINAS					
Aparece los días hábiles					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a girar invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
Sucesorios	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3408 del 1º 9 |59.— Crea una Escuela de Manualidades en la localidad de Cachi, como filial de la Dirección de la Escuela de Manualidades de Salta .. 2690

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. Nº 8166 del 25 |8 |59.— Autoriza a la Dirección de la Vivienda para atender las solicitudes de préstamos para edificación, ampliación y refacción de viviendas 2690

" " " " 8264 del 1º 9 |59.— Reconoce los servicios prestados por el señor Marcelino Somorrostro 2690

" " " " 8265 " " — Reconoce los servicios prestados por el señor Francisco Lizárraga 2690

" " " " 8266 " " — Acuerda el beneficio de una pensión al señor Nicolás Ramos Farfán 2690 al 2691

" " " " 8267 " " — Adjudica un inmueble a favor del señor Oscar René Nasif 2691

" " " " 8268 " " — Designa al doctor Juan Bautista Barbieri 2691

" " " " 8269 " " — Acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria al señor Cristóbal Fidencio Caro .. 2691

" " " " 8270 " " — Reconoce los servicios prestados por el señor Victorino Vargas Ferra 2691 al 2692

" " " " 8271 " " — Reconoce los servicios prestados por el señor Eusebio Cardozo 2692

" " " " 8272 " " — Reconoce los servicios prestados por la señorita Francisca Fuentes 2692

" " " " 8273 " " — Acuerda el beneficio de una pensión a la señora Elvira Amado de Peralta 2692

" " " " 8274 " " — Acuerda el beneficio de una jubilación Ordinaria al señor Juan Durán 2692 al 2693

M. de Econ. Nº 8276 " " — Acuerda a la Municipalidad de Metán un anticipo de las participaciones impositivas que le corresponden 2693

" " " " 8277 " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Luis M. Capitano 2693

" " " " 8278 " " — Adjudica una parcela a favor del señor Marcelino Ortuño 2693

" " " " 8279 " " — Transfiere partida del presupuesto de la Dirección de Precios y Abastecimiento 2693

" " " " 8280 " " — Autoriza la apertura de un crédito para el juicio caratulado "Gobierno de la Provincia de Salta vs. María Dolores Carmen Cabada de Vidal" 2693 al 2694

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4414 — Solicitado por Sixto Estrada Exp. Nº 3.143—E 2694

Nº 4413 — Solicitado por Sigifredo Brachieri —Exp. Nº 3.190—B 2694

Nº 4412 — Solicitado por Pedro Nicolás Molina —Exp. Nº 3.189—M 2694

Nº 4411 — Solicitado por Antonio Escartín —Exp. Nº 3.141—E 2694

Nº 4410 — Solicitado por Roberto Ricardo Zapiola —Exp. Nº 3.146—Z 2694

Nº 4409 — Solicitado por Roberto Ricardo Zapiola —Exp. Nº 3.142—Z 2694 al 2695

Nº 4404 — Presentado por Raúl Escottorin Expte. Nº 3032—E..... 2695

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4452 — Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Naturales de Salta. Licit. Púb. Nº 2-59. 2695

Nº 4451 — Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Naturales de Tucumán Licit. Púb. Nº 1-59..... 2695

Nº 4416 — Administración Gral. de Aguas —ejecución de la obra Nº 642. 2695

Nº 4408 — Ferrocarril Gral. Belgrano —ejecución de limpieza y pintura 2695

Nº 4402 — Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad licitación de las obras de Ruta 9, tramo El Carril-Cerrillos. 2695

Nº 4401 — Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad de las Obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal"-La Silleta. 2695

Nº 4400 — de Dirección General de Fabricaciones Militares por el asesoramiento y proyecto de las modificaciones, ampliaciones y nuevas instalaciones en el Yacimiento de Los Andes (Provincia de Salta). 2695

Nº 4350 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos 2695

partamento de Lucha Antituberculosa. 2695 al 2696

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4430 — Solicitado por Luis Palazzolo. 2696

Nº 4417 — s.por Alfonso Chocobar 2696

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 4462 — Por Andrés Iivento — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Néilda Espelta de Casabela 2696

PAGINAS

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 4460 — De don Maximiano Armando Frías	2696
Nº 4457 — De don Máximo Ventecol.	2696
Nº 4456 — De don Demetrio Guitian	2696
Nº 4446 — De don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna	2696
Nº 4445 — De don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme	2696
Nº 4444 — De doña Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez	2696
Nº 4432 — De Nora Susana Ferretti de Klose.	2696
Nº 4429 — De don Leandro González y de doña Martina Pérez de González.	2696
Nº 4407 — De don Pascual Moreno	2696
Nº 4374 — De don Angel Sánchez o Angel Victoriano Sánchez	2696
Nº 4373 — De don Juan o Juan B. o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi	2696
Nº 4372 — De doña Norberta Chavarría de Aguilera y Matías o Matías Lucindo Aguilera	2696
Nº 4361 — De don Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque.	2696
Nº 4360 — De don Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento.	2696
Nº 4358 — De don Juan Manuel Ramos.	2696
Nº 4346 — De doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester.	2696
Nº 4343 — De don Yamil Jalit o Jalih o Jalith o Jalith Abraham	2696
Nº 4339 — De don Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi.	2696 al 2697
Nº 4329 — De don Julian Galo Soria	2697
Nº 4326 — De doña Leonor Alarcón	2697
Nº 4324 — De don José María Palacios	2697
Nº 4323 — De Rosario Bejarano	2697
Nº 4308 — De don Hugo Barro	2697
Nº 4304 — De don Manuel Lorenzo Fernández.	2697
Nº 4294 — De doña Cecilia Arias	2697
Nº 4282 — De doña María Luisa Labroussans	2697
Nº 4280 — De doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas	2697
Nº 4276 — De doña Antonia Perello de Font y Miguel Font.	2697
Nº 4275 — De doña Florinda Nogales de Soto	2697
Nº 4273 — De don Pablo o Paulo o Mateo Yurato	2697
Nº 4272 — De don Nicanor López	2697
Nº 4271 — De don José Melitón o Melitón José Sánchez	2697
Nº 4248 — De Chehade Seife.	2697
Nº 4244 — De don Angel Silverio Botelli	2697
Nº 4239 — De don Elio Domingo Alderete y de doña Alicia López Figueroa de Alderete	2697
Nº 4233 — De doña Mercedes Serrey de Gómez	2697
Nº 4222 — De don José Atilio Bruzzo	2697
Nº 4210 — De Carlos Julio Carrega.	2697

TESTAMENTARIO:

Nº 4392 — De don Ramón Colque o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque	2697
Nº 4428 — De doña María Francisca Catalina Ortíz de Pereyra Rozas o María Fanny Ortíz de Pereyra Rozas o Fanny Ortíz de Pereyra Rozas.	2697
Nº 4260 — De don Angel Mariano Jándula.	2697

REMATES JUDICIALES:

Nº 4423 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Banco Ind. de la República Argentina vs. Establecimiento Notar, Ind y Com. S. R. L.	2697
Nº 4395 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Juárez Felipe Victoriano vs. Saracho Jullo	2697 al 2698
Nº 4376 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Mena R. L. vs. Martha Elena Padula y Teresita Genoveva Ríos ...	2698
Nº 4375 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Mena vs. Genaro Reyes Medina	2698
Nº 4231 — Por Ricardo Gudíño — Juicio: López Nelly vs. Robustiano López y otros	2698
Nº 4223 — Por Martín Leguzamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano	2698
Nº 4213 — Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: "Sucesorio de Ramón Galván o Ramón Antonio Galván.	2698

CITACION A JUICIO:

Nº 4458 — Adopción de las menores Lucinda Argentina y Angelina Rosas.	2698
Nº 4449 — D. Trigve Thon vs. D. Jens Jacobsen	2698
Nº 4425 — Posesión treintañal pedida por Eulogia Lezcano de Barroso.	2698
Nº 4345 — Salvador Angel Brundu vs. Marsden y Cia.	2698

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 4463 — R. R. vs. Leopoldo A. Alvarez	2698
Nº 4459 — Ramirez y López vs. Elías José	2698 al 2699
Nº 4455 — José Campanella vs. Juan Antonio Saravia.	2699

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4352 — Deducida por Juan Luis Barrios y otros.	2699
Nº 4290 — Deducida por Petrona y Julia Cardoso	2699

SECCION COMERCIAL**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:**

Nº 4438 — Frigorífico Lácteo Esúr.	2699
---	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:
 N° 4453 — Centro Vecinal Villa Castañares, para el día 30 del corriente. 2699
 N° 4436 — Compañía Industrial Cervecera S.A.I.C.F. e I. para el día 13 del corriente. 2699

B A L A N C E:
 N° 4397 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. Soc. Anónima — Importadora y Exportadora Comercial é Industrial — Balance General al 31 de Marzo de 1959 2699

A V I S O S:
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 2699
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 2699

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY:

LEY N° 3408

**POR CUANTO:
 EL SENADO Y LA CAMARA DE DI-
 PUTADOS DE LA PROVINCIA DE
 SALTA, SANCIONAN CON FUER-
 ZA DE LEY:**

Artículo 1°. — Créase un escuela de manualidades en la localidad de Cachi, como filial de la Dirección de la Escuela de Manualidades de Salta.

Artículo 2°. — El gasto que demande la presente se tomará de rentas generales con imputación a esta ley, hasta tanto se incluya en el presupuesto general del año 1960.

Artículo 3°. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

Salta, 1° de Septiembre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETOS DEL PODER
 EJECUTIVO**

DECRETO N° 8129 —E.

Salta 20 de agosto de 1959.

Expediente N° 2799/59.

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 7 Parcial, correspondiente a la obra "Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa Dpto. de Orán", a favor de la Empresa Constructora "Soler y Margalef", por la suma de 298.719,68-m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1°. — Apruébase el Certificado N° 7 Parcial, correspondiente a la Obra Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa Dpto. de Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Construcción "Soler y Margalef S. R. L.", por la suma de \$ 298.719,68-m/n.;

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Ar-

quitectura de la Provincia, la suma de \$ 245.376,19 m/n. (Dochientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Seis Con 19/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta cancele el importe del certificado en cuestión a su beneficiario contratista; con imputación al Anexo H-Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 19— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo Reembolso, del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3°. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 29.871,96-m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales Depositos en Garantía".

Art. 4°. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 53.343,49-m/n. correspondiente al certificado N° 2-(Global) Desacopio de materiales.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8160 —A.

Salta, 25 de agosto de 1959.

Expediente N° 32.422/59.

Visto que por Resolución Ministerial se ha dispuesto el traslado del chófer Ricardo Parrisi a prestar servicios en la localidad de Apolinario Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario incluir la localidad de referencia en la clasificación por Zona de la Provincia, efectuada mediante Decreto N° 5207, a los efectos de la liquidación del "Suplemento por Zona Desfavorable";

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1°. — Inclúyese en la Zona "B" de la Clasificación efectuada mediante Decreto N° 5207, de fecha 27 de febrero ppdo. a la localidad de Apolinario Saravia (Departamento de Anta), a los efectos de la liquidación del "Suplemento por Zona desfavorable" para el chófer que preste servicios en la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Federico González Bonorino
 Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 8166 —A.

Salta, 25 de agosto de 1959.

Expediente N° 32.302/59 (N° 2227-E-1959 de la Dirección de la Vivienda).

Visto las actuaciones que corren agregadas al expediente de número y año arriba citados, referentes a la aceptación de solicitudes de préstamos, por edificación, ampliación y refacción de viviendas, presentadas por los señores:

Salvador Oiene, Graciela Herrera, Armando Molina, Norah López, Gladys Lindow, Gustavo Constantino Sivaldi, Mario Grení, Margarita Sanguino, Anastasio Roberto Mahtews, Argentino Corli, Julián Rodríguez, Isabel Delfina López de Wram, Francisco Ruben Postigo, Roberto Caldera, Nicolás Gonzales, Ricardo Cheln, Dalinda Caliva de Castro, Tomás Maurin Cristóbal, Roque Armando Polari, Jorge López Ferreyra;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Art. 1°. — Autorízase a la Dirección de la Vivienda ha aceptar las solicitudes de préstamos, para edificación, ampliación y refacción de viviendas, presentadas por las siguientes personas, Salvador Oiene, Graciela Herrera, Armando Molina; Norah López, Gladys Lindow, Gustavo Constantino Sivaldi, Mario Grení, Margarita Sanguino, Anastasio Roberto Mahtews, Argentino Corli, Julián Rodríguez, Isabel Delfina López de Wram, Francisco Rubén Postigo, Roberto Caldera, Nicolás González, Ricardo Cheln, Dalinda Caliva de Castro, Tomás Maurin Cristóbal, Roque Armando Polari, Jorge López Ferreyra.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
 Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8264 —A.

Salta, 1° de septiembre de 1959.

Expediente N° 1445/S/59 (N° 1295/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente mediante el cual el señor Marcelino Somorrostro, solicita el reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Cíviles, en donde ha solicitado beneficio Jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Sección Computos y Cuentas Personales y por Contaduría a fs. 9, y habiendo el recurrente cumplido con los requisitos exigidos por Decreto Ley 77/56 y Decreto Ley Nacional 9316/56;

Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), deba accederse a lo solicitado;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15 y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 562/J de fecha 13 de agosto del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — Reconocer los servicios prestados por el señor Marcelino Somorrostro en la Policía de la Provincia, durante un (1) Año diez (10) meses y veintitres (23) días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por la suma de \$ 318,73 m.jn. (Trescientos Dieciocho pesos con setenta y tres centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, debiendo reclamarse la parte correspondiente al Patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja".

"Art. 2º. — Declarar Cómputables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Tres (3) Años, Siete (7) meses y tres (3) días de servicios prestados en la Policía de la Provincia, por el señor Marcelino Somorrostro Mat. Ind. N° 3.694.931 para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio".

Art. 3º. — Establecer en \$ 2.549,32 m.jn. (Dos Mil Quinientos Cuarenta y Nueve pesos con treinta y dos centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a su requerimiento, deberá ser girada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de cargo formulado por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 y aportes del afiliado y patronal con más sus intereses".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8265 —A.

Salta, 1º de septiembre de 1959.

Expediente N° 1443/59 L (N° 1850/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto este expediente en el que el señor Francisco Lizárraga, solicita el reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria en donde ha solicitado beneficio Jubilatorio; y

Atento a lo informado por la Sección Cómputos y Cuentas Personales y por Contaduría a fs. 9., a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 15 y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1. — Apruébase la Resolución N° 563 —J, de fecha 13 de Agosto del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor Francisco Lizárraga en la Policía de la Capital, durante Siete Años, Siete (7) Meses y Quince (15) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal por las sumas de \$ 1.023.40 (Un Mil Veintitres Pesos Cuarenta Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos de conformidad a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá hacer efectivo ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja"

Art. 2º. — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Siete (7) Años, Siete (7) Meses y Quince (15) Días de servicios prestados en la Policía de la Capital por el señor Francisco Lizárraga, Mat. Ind. N° 3.933.059, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, en donde ha solicitado beneficio jubilatorio.

"Art. 3º. — ESTABLECER en \$ 1.130.68 m.jn. (Un Mil Ciento Treinta Pesos Con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional) la cantidad que, de acuerdo a las disposiciones del art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a su requerimiento, deberá ser girada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, en concepto de cargos formulados por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 y diferencia del art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, respectivamente"

"Art. 4º. — Dejar establecido que la suma de \$ 107,29 (Ciento Siete Pesos Con Veintinueve Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, deberá ser ingresado por el interesado ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria"

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8266 — A.

Salta, Setiembre 1 de 1959.

Expediente N° 1443—F—9 (N° 593/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

—VISTO este expediente en el que el Auxiliar 2º del Instituto Provincial del Señor Ramos Farfán solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 2º de la Ley 3372; y

—CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que el peticionante tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 31 de julio de 1959, durante 21 años, 4 meses y 5 días; habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 49 años, 4 meses y 10 días, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio solicitado;

Por ello, atento a lo dispuesto por Ley 3372, y a lo dispuesto por el Señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. —Apruébase la Resolución N° 560—J de fecha 13 de agosto del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — ACORDAR al Auxiliar 2º del Instituto Provincial del Seguro, señor Nicolás Ramos Farfán, Mat. Ind. N° 3.326.246, el bene-

ficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 2º de la Ley 3372, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.087.04 (Un Mil Ochenta y Siete Pesos Con Cuatro Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8267 —A.

SALTA, Setiembre 1º de 1959.

Expte. N° 970/N/58 —Dirección de la Vivienda.

VISTO en este expediente el Decreto N° 3164 de fecha 29 de octubre de 1958, mediante el cual y por el Artículo 14º se adjudica el inmueble individualizado como Lote 12 de la Manzana 20 B, de la localidad de Joaquín V. González, a favor del señor Toribio del Carmen Cuellar; y

—CONSIDERANDO—

Que de acuerdo a la Resolución N° 916 de fecha 26 de agosto del año en curso, emanada de la Dirección de la Vivienda, se desprende que la vivienda de referencia le corresponde a su anterior adjudicatario, señor Oscar René Nasif y no como se consignara en el citado Decreto:

Por ello y atento lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección de la Vivienda y lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Artículo 14º del Decreto N° 3164 de fecha 29 de octubre de 1958, mediante el cual se adjudica el inmueble individualizado como Lote 12 de la Manzana 20 b. de la localidad de Joaquín V. González, a favor del señor Toribio del Carmen Cuellar.

Art. 2º — Declárase vacante el inmueble mencionado en el artículo anterior y adjudicase a favor del señor Oscar René Nasif.

Art. 3º — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga al presente Decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8268 —A.

SALTA, Setiembre 1º de 1959.

Expte. N° 32.455/59.

VISTO las necesidades de servicio; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Departamento del Interior, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase, a partir del día 1º de setiembre del año en curso, Médico Regional de La Viña, al doctor Juan Bautista Barbieri —L. E. N° 4.042.101—, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la dispuesto por el presente De-

ereto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 8269—A.

Salta, Setiembre 1 de 1959.

Expte. N° 1437—C—59 (N° 4970|58 y 2841|55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO el expediente N° 2841|55 en el que el agente de Policía de la Provincia, señor Cristóbal Fidencio Caro, solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia el beneficio de una jubilación ordinaria; y

—CONSIDERANDO:

Que estudiadas las presentes actuaciones se comprueba que el peticionante tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 31 de julio del año en curso, durante 12 años y 15 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316|46 Convenio de Reciprocidad respectivo, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y la compensación practicada por excedente de edad y falta de servicios, le da una antigüedad total de prestación de 30 años, situación que coloca al peticionante en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio solicitado;

Por ello y atento a lo dispuesto por Ley N° 3372, Decreto Ley Nacional 9316|46, Convenio de Reciprocidad Jubilatoria (Ley Provincial 1041), y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 27|72,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 549—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de agosto de 1959, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Aceptar que el señor Cristóbal Fidencio Caro abone en esta Institución, mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, la suma de \$ 2.602.10 m/n. (Dos Mil Seiscientos Dos Pesos con Diez Centavos M/N.), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles”.

“Art. 2º — Acordar al Agente de la Policía de la Provincia, señor Cristóbal Fidencio Caro, Mat. Ind. N° 3.882.490, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 3372, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.820.40 m/n. (Un Mil Ochocientos Veinte Pesos con Cuarenta Centavos M/N.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios”.

“Art. 3º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 7.057.90 m/n. (Siete Mil Cincuenta y Siete Pesos con Noventa Centavos M/N.), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8270—A.

SALTA, Setiembre 1º de 1959.

Expte. N° 32.457|59.

VISTO este expediente en el que el señor Victorino Vargas Ferrá, solicita se le reconozcan los servicios prestados desde el 1º al 8 de julio ppdo., en la Droguería y Farmacia Central de la Asistencia Pública;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor Victorino Vargas Ferrá, en la categoría de Auxiliar Mayor —Auxiliar de Farmacia de la Asistencia Pública—, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 8 inclusive del mes de julio ppdo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E—Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 8271—A.

SALTA, Setiembre 1º de 1959.

Expte. N° 1438—C|59 (N° 3778|58, 3700|56, 3460|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que el ex-Jornalero de la Administración de Vialidad, don Eusebio Cardozo solicita el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto-Ley 77-56; y

—CONSIDERANDO:

Que el peticionante tiene prestados servicios, en los cuales de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia a la fecha de los mismos, no realizó aportes al fondo jubilatorio, corresponde su reconocimiento a los efectos de computarlos en el beneficio solicitado, formulándose para ello los cargos correspondientes de acuerdo a la planilla de fs. 17;

Que estudiadas las presentes actuaciones se comprueba que el peticionante tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 31 de mayo de 1958, durante 9 años, 7 meses y 6 días, a los que sumados los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316—46, y Convenio de Reciprocidad por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, el descuento por tratarse de servicios simultáneos y la compensación por excedente de edad y falta de servicios, totalizan 30 años, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio solicitado;

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 28º del Decreto Ley 77-56, Decreto Ley Nacional N° 9316-46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 27|39 y por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 548—J, de fecha 6 de agosto del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor Eusebio Cardozo, en la Municipalidad de la Capital, durante Un (1) Año, Tres (3) Meses y Cinco (5) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al pa-

tronal, por las sumas de \$ 136.50 m/n. (Ciento Treinta y Seis Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77-56”.

“Art. 2º — Aceptar que el señor Eusebio Cardozo abone a esta Caja los cargos formulados por las siguientes Cajas:
Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria:

\$ 636.43 m/n. (Seiscientos Treinta y Seis Pesos con Cuarenta y Tres Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46. Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado:

\$ 236.80 m/n. (Doscientos Treinta y Seis Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), por el mismo concepto enunciado precedentemente”.

“Art. 3º — Acordar al ex Jornalero de la Administración de Vialidad don Eusebio Cardozo, Mat. Ind. N° 3.924.347—, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77-56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, con un haber jubilatorio mensual de \$ 741.62 m/n. (Setecientos Cuarenta y Un Pesos con Sesenta y Dos Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), que otorga el artículo 34, apartado 2) del Decreto Ley citado”.

“Art. 4º — Los cargos formulados en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, deberán ser cancelados por el señor Eusebio Cardozo, mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado el beneficio; debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal en el cargo formulado por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77-56”.

“Art. 5º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, el ingreso de \$ 3.771.76 m/n. (Tres Mil Setecientos Setenta y Un Pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional), por cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8272—A.

SALTA, Setiembre 1º de 1959.

VISTO lo solicitado por la Directora del Patronato y Asistencia Social de Menores, referente al reconocimiento de los servicios prestados en el Preventorio Infantil de San Lorenzo, por la señorita Francisca Fuentes;

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Asuntos Sociales, Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la señorita Francisca Fuentes, en la categoría de Auxiliar 5ª, Personal de Servicios del Preventorio de San Lorenzo, durante el tiempo comprendido desde el 1º de junio al 15 de agosto, inclusive, del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente De-

creto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 4— Parcial 2) de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Subsecretario de S. P. alc. de la Cart.

DECRETO N° 8273—A.

SALTA, Setiembre 1º de 1959.

Expte. N° 1440—P—1959 (N° 238|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente que la señora Elvira Amado de Peralta en concurrencia con sus hijas Francisca Socorro, Delma Justina, María Socorro y Zulema del Carmen Peralta, solicita el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77|56, en su carácter de cónyuge e hijas legítimas del afiliado fallecido, don Antonio Peralta; y

CONSIDERANDO:

Que por informe de la Sección Cómputos y Cuentas Personales se comprueba que el extinto tiene prestados servicios en la Administración Provincial, durante 12 años, 4 meses y 2 días, situación que le daba derecho a la obtención de un beneficio de jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77|56, razón por la cual es procedente el beneficio de pensión solicitado por las recurrentes:

Que se encuentra probado el vínculo de parentesco que unían a las peticionantes, como así también el fallecimiento del causante, ocurrido el día 5 de abril de 1958;

Atento al cuadro de pensión de fs. 21, disposiciones del art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77|56 y Ley 3372 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 27.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 550—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de agosto de 1959, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — Acordar a la señora Elvira Amado de Peralta, Mat. Ind. N° 9.470.977 en concurrencia con sus hijas: Francisca Socorro Delma Faustina, María Socorro y Zulema del Carmen Peralta, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77|56, en su carácter de cónyuge supérstite e hijas legítimas del afiliado fallecido, don Antonio Peralta, con un haber mensual de \$ 525,00% (Quinientos veinticinco pesos moneda nacional); de conformidad a las disposiciones del art. 56 del Decreto Ley citado y art. 10 de la Ley 3372, a partir del día de fallecimiento del causante".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 8274—A. —

SALTA, Setiembre 1º de 1959.

Expediente N° 1441|59—D (N° 3984|53 y 2153—D|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto este expediente en el que el Comisario Inspector de la Policía de Salta, señor Juan Duran, solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del art. 2º de la Ley 3372; y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado que el peticionante

tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 31 de julio de 1959, durante 12 años, 1 mes y 20 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad respectivo, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, alcanza una antigüedad de 37 años, 1 mes y 19 días de prestación de servicios, habiendo alcanzado una edad de 65 años 9 meses y 3 días, situación que coloca al peticionante en condiciones de obtener el beneficio solicitado,

Por ello y atento a lo dispuesto por Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316|46, Convenio de Reciprocidad Ley Provincial 1041, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 41|34 y Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 561—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 13 de agosto del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — ACEPTAR que el señor JUAN DURAN abone a esta Institución mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 1.761.94 (Un Mil Setecientos Sesenta y Un Pesos Con Noventa y Cuatro Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles".

"Art. 2. — ACORDAR al Comisario Inspector de la Policía de Salta, señor JUAN DURAN, Mat. nd. 3.933.302 el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 2º de la Ley 3372, con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio mensual de \$ 3.280.— (Tres Mil Doseientos Ochenta Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 3º. — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 5.925.26 (Cinco Mil Novecientos Veinticinco Pesos Con Veintiseis Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto—Ley Nacional 9316|46".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 8276 — E.

Salta, Setiembre 1 de 1959.

—VISTO la necesidad de proveer de fondos a la Municipalidad de Metán a fin de que pueda hacer frente al pago, de sueldos, atención de la usina y otros compromisos ineludibles; y

—CONSIDERANDO:

Que el Gobierno se encuentra empeñado en propender a la liberación económica de las Municipalidades dentro de lo que sus medios económicos-financieros lo permitan;

Que afectando el aludido anticipo fondos previstos por Ley de Presupuesto, se hace factible su resolución favorable siempre que dichos fondos sean reintegrados al Tesoro dentro del mismo ejercicio a que pertenecen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédese a la Municipalidad de Metán un anticipo de \$ 150.000.— (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) de las par-

ticipaciones impositivas que le corresponden a fin de que pueda atender el pago de sueldos, atención de la usina y otros compromisos ineludibles.

Art. 2º. — El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1959 mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponden durante el presente ejercicio a la Municipalidad de Metán.

Art. 3º. — Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le corresponden a la Municipalidad de Metán, los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan a favor de la Municipalidad de Metán la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades —Cuentas Corrientes— Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Metán".

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 8277 — E.

Salta, Setiembre 1 de 1959.

Expediente N° 3070|959.

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase, con anterioridad al día 18 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el señor Luis M. Capitanio al cargo de Oficial Primero (Inspector) de la Dirección de Precios y Abastecimiento de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 8278 — E.

Salta, Setiembre 1 de 1959.

Expediente N° 2362|959

—VISTO este expediente por el que el señor Marcelino Ortuño solicita con destino a la construcción de su vivienda, la parcela 12, ubicada en la manzana 9— Catastro 2210 del pueblo Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán; y

—CONSIDERANDO:

Que la Ley n° 1333 con una finalidad social autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos limitados.

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado:

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Adjudicase al señor Marcelino Ortuño, con destino a la construcción de su vi-

vienda propia, la parcela 12, manzana 9, catas tro 2210 del pueblo de Hipólito Irigoyen; Departamento de Orán, con una superficie de 839,04 m2. al precio total de m\$n. 2.936.64 m\$n. (Dos mil novecientos treinta y seis con 64/100 m\$n.)

Art. 2º. — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

... sos con 86/100 moneda nacional), a fin de que por Fiscalía de Gobierno sea aplicada en el concepto precedentemente expresado con imputación al Anexo B— Inciso II —Otros Gastos— Principal a)1— Parcial "Gobierno de la Provincia de Salta, vs. María Dolores Carmen Cabada de Vidal —Expropiación", del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Dése cuenta a las HH. CC. Legislativas de la Provincia, para su ratificación por ley.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 4414 — Solicitud de Permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Sixto Estrada en Expediente número 3.143—E el día diez de junio de 1959 a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como A—1: Se tomará como punto de partida la junta del río Luracatao y la quebrada de Las Cuevas Desde aquí con azimut Oeste se medirán 2.500 mts. para colocar el mojón nº 1 o sea el esquinero Sudeste e iniciación del cateo, de donde con azimut Norte se medirán 4 Km. para poner el mojón esquinero nº 2, que siguiendo con azimut Oeste y 5 km. se llegará al lugar donde se pondrá el mojón Esquinero nº 3, de ahí se medirán 4 kms. con azimut Sud para colocar el esquinero nº 4 y desde éste con azimut Este y 5 Km. se viene a cerrar el perímetro de este cateo en el mojón nº 1 con una superficie total de 2.000 hectáreas.—La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 27 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4413 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el Señor Sigifredo Brácheri en Expediente número 3.190—B El día veintitres de julio de 1959 a horas nueve y quince minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como B—2: Desde el mojón nº 3, que es el esquinero sudoeste del cateo B—1 y a su vez el mojón nº 1 para este cateo se medirán 5 km. con azimut oeste, para colocar el esquinero nº 2; después con azimut Sud y midiendo 4 kms. se ubicará el mojón nº 3 o sea el esquinero sudoeste; de ahí con azimut Este y 5 km. se colocará el mojón nº 4 para cerrar este pedimento se medirán 4 km. con azimut norte para llegar al mojón nº 1 de este pedimento, comprendiendo una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 10 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que

acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4412 — Solicitud del permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubidas en el Departamento de Molinos, presentada por el señor Pedro Nicolás Molina en Expediente Número 3.189—M el día veintitres de julio de 1959 a horas nueve y quince minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como A—2: Del Mojón nº 4 o sea el esquinero sudoeste del cateo A—1 y que será el mojón nº 1 para este pedimento, se medirán 5 km. al oeste para colocar el mojón esquinero nº 2; desde aquí con azimut Sud y a 4 km. deberá colocarse el mojón esquinero nº 3, y tomándose azimut Este con una salida de 5 km. se colocará el mojón esquinero nº 4, para luego cerrar este pedimento al encontrarse con el mojón nº 1 a 4 km. y un azimut Norte, con lo que se cubrirá una superficie de 2.000 hectáreas.—La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos menores.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 10 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4411 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Antonio Escartín en Expediente Número 3141—E el día diez de junio de 1959 a horas Nueve.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identifico como B—1: Desde el punto de referencia "A", que está en la junta del río Luracatao y la quebrada de Las Cuevas se medirán 2.500 mts. con azimut Oeste para colocar el mojón nº 1 y de este esquinero con el mismo azimut Oeste y midiendo 5 km. se plantará el esquinero nº 2 que se encontrará en el lado Noroeste de este pedimento y de ahí con azimut Sud y a 4 kms. se pondrá el esquinero nº 3 para tomar luego azimut y 5 km. hacia el Este hasta colocar el esquinero nº 4 desde donde para cerrar el cateo B—1 se medirán 4 kms. con azimut Norte, llegando al esquinero nº 1 de este pedimento de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 27 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo es-

DECRETO Nº 3279 — E.
Salta, Setiembre 1 de 1959.
Expediente Nº 2859—959.

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección de Precios y Abastecimiento, a fin de reforzar el Parcial 40 de su presupuesto cuyo saldo resulta actualmente insuficiente para atender a necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución Nº 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto-ley Nº 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. —Transfírese del Anexo C —Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 40, la suma de \$ 5.000.— (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), para reforzar con dicho importe el Parcial 39 de igual anexo e inciso ambos de la Ley de Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos Nº 52.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3280—E
Salta, Setiembre 1 de 1959
Expediente: Nº 2874/959.

—VISTO este expediente por el que Fiscalía de Gobierno solicita se liquide a su favor la suma de \$ 38.079,86 m\$n. para ser depositada en el juicio caratulado "Gobierno de la Provincia de Salta vs. María Dolores Carmen Cabada de Vidal — Expropiación Epte. Nº 14. 880/58.

Por ello, atento a que el presente caso por su naturaleza se encuadra en las disposiciones del Art. 17º apartado e) de la Ley de Contabilidad en vigor, según informe de Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 38.079,86 m\$n. (Treinta y ocho mil setenta y nueve pesos con 86/100 moneda nacional), a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— de la Ley de Presupuesto vigente, como Parcial "Gobierno de la Provincia de Salta vs. María Dolores Carmen Cabada de Vidal — Expropiación".

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de m\$n. 38.079,86 m\$n. (Treinta y ocho mil setenta y nueve pe

Establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4410 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Roberto Ricardo Zapiola en Expediente Número 3145—Z el día diez de junio de 1959 a horas Nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identificador como C-1: En la junta del río Luracatao y quebrada. Las Cuevas ubicará el punto "A" y arranque para iniciar la mensura de este cateo.— Desde este punto y con azimut Oeste se medirá 7.500 mts. para colocar el mojón Nº 1 esquinero Sudeste de este pedimento y desde este mojón con azimut Norte midiendo 4 kms. se colocará el mojón esquinero Nº 2 y con azimut Oeste midiendo 5 kms se pondrá el mojón esquinero Nº 3 para luego medir desde aquí 4 kms. y azimut Sud colocar el mojón esquinero Nº 4; desde este mojón se medirán 5 kms. con azimut Este para llegar al mojón Nº 1, punto de partida, con lo que quedará una superficie total de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó. Salta, julio 27 de 1959.— Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que corre agregado a fs. 5 y 6 del expediente 3141-z, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio. Regístrese, publíquese este pedimento en el Boletín Oficial y fíjese aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad a lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4409 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Molinos presentada por el señor Roberto Ricardo Zapiola en Expediente Número 3142—Z el día diez de junio de 1959 a horas Nueve.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: identificador como C-2 De donde se origina la junta del río Luracatao y la quebrada de Las Cuevas, que llamaremos "A", se tomará un azimut Oeste y a distancia de 7.500 mts. donde se encuentra el mojón Nº 1 esquinero Sudeste del cateo C-1, y desde este punto con azimut Sud se medirán 4 kms. para colocar el mojón nº 1 esquinero Noroeste de este pedimento, de ahí siempre con azimut Sud y a 4 kms. colocaremos el mojón esquinero Nº 2 y luego se medirán 5 kms. al Este para ubicar el mojón esquinero Nº 3; desde el cual midiendo 4 Kms. y azimut Norte tendremos el mojón esquinero Nº 4 para de aquí medir 5 kms. con azimut Oeste, hacia el punto o mojón Nº 1 de este expediente totalizando una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, Julio 27 de 1959 Al escrito que antecede y de acuerdo al poder que acompaña, téngase al Dr. Luis Víctor Outes en el carácter invocado y por constituido domicilio.— Regístrese este expediente, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido, por el art. 25 del Cód

igo de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Agosto 13 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4404 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Raúl Escottorín en expediente número 3082—E, el día diecinueve de Marzo de 1959, a horas once y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida, el puente (centro) existente sobre el Río Corralito en el lugar denominado Peñas Bayas, donde se encuentra el Campamento de Agua y Energía Eléctrica de la Nación, y se medirán 2.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y por último 3.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. El punto de partida estaría en la confluencia de los Ríos Puyil y Manzano y desde allí se mide 3.700 mts. con azimut 31° y de ese punto mide 4.000 metros al Norte y desde allí 5.000 mts. al Este para luego medir 4.000 mts. al Sud y por último 5.000 mts. al Oeste para llegar al punto de partida.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros A. lo que se proveyó.— Salta, 8 de julio de 1959 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría: de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, agosto 21 de 1959.

Roberto A. de los Ríos

Secretario

e) 28-8 al 10/9/59

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4452 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN — FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2/59

Llámasse a Licitación Pública para la provisión de material bibliográfico a esta Facultad de Ciencias Naturales (libros, revistas, textos, tratados, etc.).— La apertura de propuestas tendrá lugar el día 6 de octubre del cte. año, a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Mendoza nº 2, Salta.— Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad, en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán, en Buenos Aires, calle Florida nº 846.—

Ing. Carlos A. Sastre

Decano

Prof. Rodolfo Parodi Bustos

Secretario

e) 7 al 9/9/59

Nº 4451 — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN — FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA.

LICITACION PUBLICA Nº 1/59

Llámasse a Licitación Pública para la provisión de instrumental científico, aparatos y demás implementos correspondientes al equipamiento técnico, didáctico y de investigación científica de esta Facultad.— La apertura de las propuestas tendrá lugar en día 30 del cte. mes, a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Mendoza Nº 2 Salta Los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad, en domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán, en Buenos Aires, calle Florida Nº 846.—

caciones pueden ser solicitados a esta Facultad, en domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán, en Buenos Aires, calle Florida Nº 846.

Ing. Carlos A. Sastre

Decano

Prof. Rodolfo Parodi Bustos

Secretario

e) 7 al 9/9/59

Nº 4416 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convócase a licitación Pública para el día 29 de setiembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tengan lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 642; Mejoramiento Servicio de Aguas Corrientes de la Ciudad de Metán, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 685.795,09-mjn. (Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Con 09/100 Mj Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados, previo pago de la suma de \$ 400.—mjn. (Cuatrocientos pesos mjnacional), ó consultados sin cargo en el Dpto. De Explotación (Div. Obras Sanitarias, de la A. G. A. S. calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, agosto de 1959.

e) 31-8, al 22-9-59

Nº 4408 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — AL C. P. 21/59

Llámasse a Licitación Pública para el 28 de Septiembre 1959, a las 12 Hs. para la ejecución de la limpieza y pintura de la estructura metálica de los tramos de los puentes existentes sobre los Ríos Pasaje y Chicoana en los km. 1045/529,90, C.12 y Km. 1172/700 C. 13, respectivamente, ambos en la provincia de Salta; de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.252/59.

El Pliego de Condiciones pueden consultarse en las oficinas de Vía y Obras de los Distritos Salta, Tucumán y Jujuy sito en esas ciudades y en la Oficina de Licitaciones; Avda. Maipú 4- Capital, lugar éste último donde se realizará la apertura de propuestas.— Pliego \$ 100.

LA ADMINISTRACION

Juan F. A. Poggi — Jefe División Adquisiciones Ppto Almacenes

e) 31/8 al 11/9/59

Nº 4402 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 9, tramo El Carril — Cerrillos, \$ 4.611.300,60. Presentación propuestas: 28 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

Nº 4401 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 51, tramo Aeropuerto "El Aybal" — La Silleta, \$ 2.908.620. presentación propuestas: 25 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 28-8 al 21-9-59

Nº 4400 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División de Compras — Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámasse a licitación pública por el asesoramiento y proyecto de las modificaciones, ampliaciones y nuevas instalaciones en el yacimiento Los Andes (Prov. de Salta) tendiente a obtener 30.000 toneladas anuales de azufre refinado.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65- Buenos Aires, cualquier día hábil de 8,00 a 13,00 horas.

EL DIRECTOR GENERAL

Ricardo J. Ch. Lindstroem Teniente Coronel
Jefe de Departamento Abastecimiento
e) 28/8 al 10/9/59

Nº 4350 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.

Licitación Pública de las Obras de Ruta 9, tramo Salta— Puente Caldera, sección Chachapoyas —Puente Caldera, \$ 2.138.559,20 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 14 de setiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e) 20/8 al 9/9/59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 4430 — Ref.: Expte. Nº 6713-47. S/ transferencia p/144/2. — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Art 133 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Pallazolo tiene solicitado transferencia a su nombre de la concesión originaria reconocida mediante Decreto Nº 3339 del 20 de setiembre de 1950, a derivar del río Wierna, carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de 2.1657 Has. con dotación de 1,14 l/segundo, inmueble "Fracción Vaqueros", catastro Nº 65, ubicado en el Distrito de Vaqueros, Departamento de La Caldera. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA, — Administración Gral. de Aguas
e) 2 al 17-9-59

Nº 4417 — REF: EXPTTE. Nº 11340/48. y agdo. 1828/Ch/58. — s. r. p. 144/2. —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo a derivar del Arroyo El Chorro (márgen derecha), mediante la acequia comuna denominada La Zanja, carácter permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has., del inmueble "Las Zanjas", catastro Nº 258, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento Chicoana — En estiaje, tendrá un turno de 1 día y 1 noche con todo el caudal del Arroyo El Chorro los días 24 de cada mes.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 31/8 al 11/9/59

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 4462 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — ASUNTO — NELIDA ESPELTA DE CASABELA — ADMINISTRATIVO — 1 TRACTOR

El día 25 de setiembre de 1959, remataré por disposición del Banco, de la Nación Argentina, a las 11.— horas en el local Sucursal de San Ramón de la Nueva Orán, en la ejecución Prendaria vs. Sra. Néilda Espelta de Casabela Exp. 37000/56, lo siguiente.

Un Tractor, marca "Intercontinental, modelo 26 C. motor 162-91275, de 4 cilindros, con gasificador importado a agrícola, con ruedas delanteras tipo triciclo equipo de luz 2 faros delanteros y 1- trasero, todo en perfecto estado, verlo en poder del Sr. Miguel Adrover, en Colonia Santa Rosa, depositario Judicial.

Publicación "Boletín Oficial diez días y dos en el "Intransigente".

Base de venta \$- 45.000,00) Cuarenta y Cinco mil Pesos m/n. dinero de contado y al mejor postór. Señá 30%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del adquirente (saran-col.

Facilidades. El Banco dará de lá subasta el 50% de crédito, pagaderos por semestres adelantado y en 3 cuotas anuales con el interés del 7 y 1/2 por ciento y con garantía prendaria sobre dicho bien, siempre que el adquirente se encuentre en condiciones de operar con el Banco.

Por informes al Banco de la Nación o al suscripto Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 8 al 23/9/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4460 — El señor Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Maximiano Armando Frias. — Salta, 3 de setiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario

e) 8/9 al 22/10/59

Nº 4457 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Máximo Ventecol. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4456 — EDICTOS;

El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Demetrio Guitián por el término de treinta días.— Salta, 3 de setiembre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario

e) 7/9 al 21/10/59

Nº 4446 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José de Abasolo y Luna o José Abasolo y Luna.—

SALTA, 6 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4445 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Celedonio Firme y de doña Tomasa Flores de Firme.—

SALTA, 26 de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, — Secretario
e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4444 — El Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Arias de Martínez o Francisca Rosa Arias de Martínez o Francisca Regalibay o Regaliba de Martínez, por el término de treinta días.—

SALTA, 26 de agosto de 1959.

Eloísa G Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ca. Nom. Civ. y Com
e) 4/9 al 20/10/59

Nº 4432 — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nora Susana Ferretti de Klose, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de agosto de 1959. — Manuel Mogro Moreno, secretario.
e) 2-9 al 16-10-59

Nº 4429 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Leandro González y de doña Martina Pérez de González. — Salta, agosto 27 de 1959.

DR. MANUEL MOGRO MORENO, secretario
e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4407 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pascual Moreno por el término de ley. — Salta, 5 de agosto de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 31/8 al 14/10/59

Nº 4374 — SUCESORIO. — Sr Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Angel Sanchez o Angel Victoriano Sanchez. — Metán 21 de agosto de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario

e) 25/8 al 7/10/59

Nº 4373 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Sur Metán, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Juan o Juan Bautista Arismendi o Arysmendi y de doña María Rosario Arismendi o Arysmendi. — Metán agosto 21 de 1959.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario

e) 25-8 al 7/10/59

Nº 4372 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza herederos y acreedores Norberta Chavarría de Aguilera y Matías 6 Matías Lucindo Aguilera.— Salta, agosto 24 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Secretario
e) 25-8 al 7/10/59

Nº 4361 — EDICTO — El señor juez de Primera Instancia. Tercera Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Marcelino Colque, Celedonia Guitián de Colque, Felipe Colque y Victorina Rojo de Colque. — Secretaría 8 de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4360 — El señor juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo o Segundo Alejandro Sarmiento. — Salta, 11 de agosto de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.
e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4358 — EDICTO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Manuel Ramos. — Salta, agosto de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario
e) 21-8 al 5-10-59

Nº 4346 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña Mercedes Benita del Carmen Medina de Sylvester para que hagan valer sus derechos en autos, si lo tuvieran.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr. Manuel Mogro Moreno - Secretario Interino
e) 20/8 al 2/10/59

Nº 4343 — SUCESORIO: — El Dr. S. Ernesto Yazle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, ci-

ta y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Yamil Jalit, o Jalit, o Jalith, o Jalith Abraham.

San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Agosto de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario
e) 20/8 al 2/10/59

Nº 4339 — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de Ernesto o Luis Ernesto Tomás Macchi.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 14 de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 19/8 al 1º/10/59

Nº 4329— SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julián Galo Soria. Metán, provincia de Salta, Agosto 12 de 1959. Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4326— EDICTO: El Sr. Juez Primera Instancia, Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonor Alarcón, para que hagan valer sus derechos. Salta, Agosto 10 de 1959. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18-8 al 30-9-59.

Nº 4324 — EDICTOS

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de José María Palacios, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 5 de 1959
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 14/8 al 29/9/59

Nº 4323 — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BEJARANO, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta, Agosto 11 de 1959.—
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 14/8 al 29/9/59

Nº 4308 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de HUGO BARRO SALTA, Agosto 3 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4304 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de MANUEL LORENZO FERNANDEZ.—

Secretaría, 10 de Agosto de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 12/8 al 25/9/59

Nº 4294 — EDICTO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cecilia Arias. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 31 de 1959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 10/8 al 23/9/59.

Nº 4282 — EDICTO SUCESORIO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa

Labroussans. — Salta, 30 de julio de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del

Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.

e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4280 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lorenza Genoveva Bejarano de Lamas. Salta, 30 de julio de 1959. Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado 1ra. Nominación Civil y Comercial.

e) 7-8 al 22-9-59

Nº 4276 — SUCESORIO: — El señor juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, doctor Manuel Alberto Carrier, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Antonio Perello de Font y Miguel Font Edictos en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", Metán 1º de julio de 1959. — Guillermo Usandivaras Posse, secretario.

GUILLERMO USANDIVARAS POSSE, secretario.

e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4275 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda Nogales de Soto. — Salta, 28 de noviembre de 1957.

SANTIAGO FIORI, secretario.

e) 6-8 al 17/9/59

Nº 4273 — EDICTO SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, mediante edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", a herederos y acreedores de Pablo o Paulo o Mateo Yurato. — Salta, julio 2 de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario
e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4272 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicánor López. — Salta, febrero 25 de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, escribano secretario
e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4271 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sánchez. — Salta, marzo 10 de 1959. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 6-8 al 17-9-59

Nº 4248 — EDICTO. El Sr. Juez Civil y Comercial de la circunscripción judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chehade Seife.— Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño.

Metán, Julio 28 de 1959.

e) 5-8 al 16-9-59.

Nº 4244 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley y para que ejerciten sus derechos, a herederos y acreedores de Angel Silverio Botelli, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Julio 28 de 1959.

Dr. JOSÉ RICARDO VIDAL FRIAS, Juez.
e) 4/8 al 17/9/59.

Nº 4239 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 2ª Nominación cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de Elio Domingo Alderete y Alicia López-Figueroa de Alderete, con el apercibimiento de ley.— Salta, 31 de Julio de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4233 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 5ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Serrey de Gómez. — Salta, Mayo 20 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 3/8 al 14/9/59.

Nº 4222 — El Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don José Atilio Bruzza. Salta, Julio 29 de 1959 — Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria del Juzgado Primera Nominación Civil y Comercial.

e) 30-7 al 10-9-59

Nº 4210 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de don CARLOS JULIO CARREGA —Secretaría, Julio de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 29/7 al 9/9/59

TESTAMENTARIO:

Nº 4428 — EDICTO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación Dr. Antonio Jose Gomez Augier, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Francisca Catanlia Ortiz de Pereyra Rozas ó Maria Fanni Ortiz de Pereyra Rosas ó Fanni Ortiz de Pereyra Rozas, juicio TESTAMENTARIO, por treinta días.—

Salta, 31 de Agosto de 1959.—
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 1º-9 al 15-10-59

Nº 4392 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Colqué o Celestino Ramón Colque o Celestino R. Colque, bajo apercibimiento de ley.—

SALTA, Agosto 25 de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) -27/8 al 7/10/59

Nº 4260 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Mariano Jándula.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 5-8 al 16-9-59.

REMATES JUDICIALES

Nº 4423 — ORDEN BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
ARTURO SALVATIERRA
4 Molinos completos para pimentón
marca "BIRA"

El día viernes 18 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local sito en calle General Güemes 1149 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 23.000 y en conjunto, los siguientes bienes: Cuatro molinos completos para pimentón, marca "Bira" N°s. 125/3, 125/4, 125/5 y 125/6 (marca y números convencionales) con dos piedras criollas de 1,20 de diámetro; estructura y tolva de carga madera dura; piedras cubiertas con estructura de madera. Cada molino provisto de aparato guinche elevador de piedras. Base en conjunto \$ 23.000. Orden: Banco Industrial de la República Argentina,

Legajo N° 125-11. Ejecución prendaria contra Establecimiento Notar Ind. y Com. S.R.L. En el acto, el comprador abonará el 20 por ciento del precio y a cuenta del mismo, el saldo al aprobarse el remate. Comisión a cargo del comprador. Edictos BOLETIN OFICIAL, diez días y en "El Intransigente", tres días. Informes en Banco Industrial Sucursal, España 731 y Buenos Aires 12. A. Salvatierra, martillero.
e) 1° al 16-9-59

N° 4395 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO.—
Judicial — Inmueble en esta Capital — BASE \$ 10.600.— M/N.—

El día martes 22 de Setiembre de 1959 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE: con la Base de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea \$ 10.600.— m/n. (Diez mil seiscientos pesos m/n.) El inmueble ubicado en la calle Mitre 1908 designado como lote N° 1 de la Manzana N° 16 y con frente a calle N° 4 catastro N° 8989 Títulos al Libro N° 41, folio 28 asiento 4 del R. I. de esta capital con las medidas que en ellos se determinan.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría N° 2 en los autos Juárez Felipe Victoriano vs. Saracho Julio Ejec. Expte. N° 2636/59.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Tribuno Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 27/8 al 18/9/59

N° 4376 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 6 de Octubre de 1959 a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, y le dan sus títulos en la finca "Sala Vieja" o "Población", ubicada en el partido de San José de Orquera, Departamento de Metán, de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, Río Pasaje; Sud, dueños desconocidos; Oeste y Norte, terrenos de Eduardo Escudero. Título: folio 38 asiento 3 libro 7. R. de I. Metán.— Seña 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Antonio Mena vs. Rafael M. Saravia.— Embargo preventivo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.
e) 25-8 al 7-10-59.

N° 4375 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 17 de Setiembre de 1959, a las 17 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.066.66 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado, por boleto de venta inscripta a folio 314 asiento 1067, libro 2 de P. V. sobre un lote de terreno designado con el N° 27, de la manzana 28 a, sección G. según plano N° 1899 de esta ciudad, con frente sobre la calle 12 de Octubre, entre la calle M. Cornejo y Pasaje, de 8 metros de frente por 30 metros de fondo. Catastro N° 23.760.— Seña 30 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en autos: Ejecutivo; Antonio Mena vs. Genaro Reyes Medina.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en El Intransigente.
e) 25-8 al 16-9-59.

N° 4320 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL.

Inmueble en Departamento La Viña, Provincia de Salta.
El día 30 de Setiembre de 1959, a horas 18, en calle Caseros N° 396, Salta, Remataré con

BASE de \$ 9.333.33 m/n., o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble Catastro N° 410 que comprende: Dos fracciones de la finca "La Aguada" ó "Las Aguaditas" ó "Los Churquis", cuyo Título registrase a fs. 487, asiento 2 Libro 1 R. I. La Viña.— Seña veinte por ciento. Comisión de Ley a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Expte. N° 8047/45. Juicio: Villalva Zenón vs. Guanuco Tomás N. Ord. Cumplimiento de Contrato.— Edictos Boletín Oficial, Foro Salteño y por dos días en El Tribuno. GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 13/8 al 28/9/59.

N° 4231 — Por: RICARDO GUDIÑO —
Judicial — Varios Inmuebles en Rosario de Lerma — BASE \$ 6.200.—

El día 18 de setiembre de 1959, a horas 17 y 30, en el local de la calle Córdoba N° 197, de esta ciudad REMATARE, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sean \$ 6.200, los inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario de Lerma, Dpto. de esta capital y designados como lotes 4, "c", "d", "e" y "a" del plano N° 256, títulos a folio 483, asiento 1 del libro 12 de Rosario de Lerma. Los mismos se encuentran catastrados bajo N°s. 2.971, 2.972, 2.973 y 2.975, valores fiscales \$ 2.500, \$ 2.400, \$ 2.400 y \$ 2.000 %, respectivamente, con los límites y linderos que serán leídos en el acto del remate. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos. "Honorarios solicitados por el doctor Alberto Austerlitz, en juicio: N° 17.850-55 "Ord. Div. de condominio, López Nelly vs. Robustiano López y otros", Expte. N° 22.216-57.

En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador.
e) 31-7 al 11-9-59

N° 4223 — POR MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Fracción de la Finca "La Quinta del Río de los Gallos — Base \$ 22.733.32

El 10 de setiembre p a las 17 hs. en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lazcano, venderé con la base de Veintidós mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de los Gallos, ubicada en el partido de Río Seco, departamento de Anta. Catastro N° 748, con extensión, según, títulos, de catorce cuadras de Naciente al Poniente y con títulos inscriptos al folio 82, asiento 3, libro 1, de Anta. Escritura N° 244 de fecha agosto 12 de 1954 ante el escribano Martín Orozco. Los límites y demás datos contenidos en sus títulos. La propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites generales. Norte, Arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos y, Oeste, finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión a cargo del comprador. "Intransigente", 5 publicaciones.
e) 30-7 al 10-9-59

N° 4213 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Derechos y Acciones

El día 18 de Setiembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de Veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos c/66/100 %.. o sea por las dos terceras partes del valor de inventario, derechos y acciones en proporción de un 90%, de una finca ubicada en el Partido Belgrano del Dpto. Rivadavia que lleva el N° 26, adjudicada a la Hijuela de Deudas y Costos en el juicio Sucé-

sorio que seguidamente se indica, habiéndole correspondido el 10% restante a doña María Galván.— Tiene 2.165 mts. de frente por 4.330 mts. fondo, y limita: Norte, con propiedad de dueños desconocidos: Sud, con terrenos de propiedad dudosa o de don Félix Giménez. Este, con terrenos del señor Gabriel Puló y Oeste, con la finca Agua Bebida, siendo tierras vírgenes y ricas en pastos y maderas y próxima al Río Bermejo.— Títulos inscriptos a Folio 345 As. 419 del Libro A de Títulos de Rivadavia.— En el acto 20% de seña a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 3a. Nominación en juicio "SUCESION DE GALVAN RAMON O RAMON ANTONIO GALVAN".—
"Entre línea "seis" si vale.
e) 29/7 al 9/9/59

CITACIONES A JUICIO

N° 4458 — El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en juicio de Adopción solicitado por Norberto Ponce de las menores Lucinda Argentina y Angelina Rosas, cita y emplaza a don Angel Rosas para que comparezca a estar a derecho en el plazo de tres días bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.

Secretaría, Setiembre 4 de 1959.

Agustin Escalada Yriondo

Secretario

e) 7 al 9/9/59

N° 4449 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación Dr José Ricardo Vidal Frías cita y emplaza por el término de veinte días a D. Jens Jacobsen para que comparezca a estar en derecho en el juicio que por rescisión de contrato le ha promovido D. Trigue Thon, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.—

SALTA, 5 de Agosto de 1959.

Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 4/9 al 5/10/59.

N° 4425 — CITACION A JUICIO — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio N° 10.606 caratulado "Posesión Treinta pedida por Eulogia Lezcano de Barroso", cita a los herederos de don Pedro Barroso para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos. Publicación 20 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lo que el suscripto secretario hace saber. Salta, agosto 20 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 1°-9 al 15-10-59

N° 4345 CITACION A JUICIO —

El Sr. Juez de la 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C., en juicio N° 23.738 "Ordinario: Daños y perjuicios—Salvador Angel Brundu vs. Marsden y Cia.", cita y emplaza a los demandados por el término de veinte días para que comparezcan a juicio a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (Art. 90 Cód. de Proc.) J Publicación 20 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente".—

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

Salta, Agosto 3 de 1959.—

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario

e) 20/8 al 18/9/59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

N° 4463 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por la presente notifico a don Leopoldo A. Alvarez, que en la ejecución que le sigue don R. R., Expte. N° 21.150/59, ante el Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C., a cargo del Dr. Adolfo D. Torino, se ha resuelto la siguiente providencia: Salta, 12 de agosto de 1959. — Autos y Vistos: ... Considerando...

GRANDES FERRETERIAS VIRGILIO GARCIA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA,

Importadora y Exportadora — Comercial e Industrial

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1959

Ventas			\$ 26.114.386.98
menos: Costo de las mercaderías vendidas			20.234.159.49
		\$ 394.200.51	
menos: Gastos de administración		27.991.31	\$ 5.880.227.49
Deudores a pérdida		88.000.—	
Alquileres pagados		244.731.19	
Cargas sociales		1.635.325.39	
Sueldos y Jornales			
Amortizaciones:			
Bienes de uso	\$ 274.250.63		
Cargos diferidos	40.000.—	\$ 314.250.63	
		359.619.90	\$ 3.064.118.93
Impuestos y Patentes		\$ 60.000.—	\$ 2.816.108.56
más: Renta de Propiedades		147.744.07	
Interés y Descuentos		28.605.33	\$ 236.349.40
Recuperos Deudores			
			\$ 3.052.457.96
Ganancias del Ejercicio			

Salta, 31 de Marzo de 1959

Enrique García
Contador

Virgilio Antonio García
Gerente General

Juan C. Margaleff
Síndico Titular

Román García Michel
Director - Secretario

Virgilio García Córdoba
Presidente

Vº Bº
Ricardo B. Altobelli
Cont. Públ. Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Públ. Nac.

GRANDES FERRETERIAS VIRGILIO GARCIA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA,

Importadora y Exportadora Comercial e Industrial

OBJETO: Compra-Venta de Articulo de Ferreteria en General, Sanitarios, Corralón de Maderas, e Hierros, Bazar, Menaje y Cristalería.
AUTORIZADA: Decreto Nº 3.016 P. E. Provincial del 22/10/58.
INSCRIPTA: En el Registro Público de Comercio el 19/12/1958.
EJERCICIO ECONOMICO: Nº 1 - Iniciado el 1º de Abril de 1958.

BALANCE GENERAL

Al 31 de Marzo de 1959

A C C I O N E S

CAPITAL:	Ordinarias	Preferidas "A"	Preferidas "B"	TOTAL
Autorizadas:	\$ 5.000.000.—	\$ 5.000.000.—	\$ 5.000.000.—	\$ 15.000.000.—
Suscriptos:	236.000.—	5.000.000.—	4.833.700.—	10.069.700.—
Realizados:	158.400.—	5.000.000.—	3.454.280.—	8.612.680.—

A C T I V O

DISPONIBILIDADES			
Caja		\$ 752.968.69	
Bco. Español del Río de la Plata Bs. As.		37.247.15	
Bco. Español del Río de la Plata Salta		42.185.30	
Bco. Provincial de Salta		135.379.49	\$ 907.781.23
CREDITOS			
Por ventas:			
Deudores por ventas		\$ 3.107.965.96	
Otros créditos:			
Accionistas		\$ 1.457.020.—	\$ 4.564.985.96
BIENES DE CAMBIO			
Mercaderías			\$ 5.131.904.28
BIENES DE USO			

BALANCE GENERAL

ANEXO "A"

EJERCICIO CERRADO EL 31/12/1959

BIENES DE USO

RUBROS	Valor Origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos por Compras	Reducción por Ventas	Valor Origen al finalizar el Ejercicio	AMORTIZACIONES			TOTAL	NETO RESULT.
					Anteriores		Del Ejercicio		
					Importes	%	Importes		
Muebles y Útiles	1.567.618.97	49.900.—	—.—	1.617.518.97	—.—	10	161.751.89	1.617.518.97	1.455.767.08
Rodados	223.119.69	—.—	—.—	223.119.69	—.—	20	44.623.92	223.119.69	178.495.77
Propiedades	3.393.741.44	—.—	—.—	3.393.741.44	—.—	2	67.874.82	3.393.741.44	3.325.866.62
TOTALES	5.184.480.10	49.900.—	—.—	5.234.380.10	—.—	—	274.250.63	5.234.380.10	4.960.129.47

Enrique García — Virgilio Antonio García — Ing. Juan Carlos Margaleff — Román García Michel — Virgilio García Córdoba
 Contador Gerente General Síndico Titular Director Secretario Presidente

Vº Bº
 Ricardo B. Altobelli
 Contador Público Nacional - Asesor Contable
 Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
 Esc. Públ. Nac. - Insp. de Sociedades

e) 9-9-59

TALLERES GRAFICOS
 CARCEL PENITENCIARIA
 S A L T A

S A L T A

1 2 7 7

Muebles y Utiles
Rodados

1.617.518.97
223.119.69

Valores Originales
menos: Amortizaciones del ejercicio

\$ 5.234.380.10
-274.250.63

\$ 4.960.129.47

CARGOS DIFERIDOS
Deudores Provisionales
Gastos de Organización

\$ 108.661.81
160.000.00

\$ 268.661.81

TOTAL

\$ 15.888.462.73

PASIVO

DEUDAS

Comerciales:
Proveedores

\$ 1.670.180.15

Bancarias:

Adelantos en cuenta corriente:

Bco. de Italia (Salta)

97.827.03

Bco. Nación (Salta)

87.915.97

Bco. Provincial-Ofic. 1-

275.717.54

Obligaciones a Pagar sin garantía real

347.000.00

\$ 808.460.54

OTRAS DEUDAS

Proveedores provisionales

\$ 287.654.08

\$ 2.766.804.77

PROVISIONES

Provisión para impuestos

\$ 579.422.65

Provisión para Benef. Extraordinarios

115.165.75

\$ 694.528.40

Total de Compromisos

\$ 3.460.833.17

CAPITA , RESERVAS Y RESULTADOS

Capital suscrito

\$ 10.069.700.00

Reserva Legal

61.049.15

Utilidad del Ejercicio

2.296.880.41

\$ 12.427.629.56

TOTAL

\$ 15.888.462.73

Salta, 31 de Marzo de 1959

Enrique García
Contador

Virgilio Antonio García Ing.
Gerente General

Juan C. Margaleff
Síndico Titular

Román García Michel
Director - Secretario

Virgilio García Córdoba
Presidente

Vº Bº

Ricardo B. Altobelli
Cont. Públ. Nac.
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

Gabriela M. de Díaz
Esc. Públ. Nac.